



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**AFAC**

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**(SCT-02-037/5648)**

**Subsecretaría de Transporte  
Agencia Federal de Aviación Civil**

Dirección General Adjunta de Aviación  
Dirección de Aviación

4.1.4.1- 1A-2757/20

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

**Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.**

Blvd. Bernardo Quintana CS 9800, Piso 7-B706

Centro Sur, Querétaro, Querétaro.

Presente

Atención: **Ing. Gustavo Villafuerte Arredondo**  
Representante Legal

En respuesta a su escrito con referencia TAR-148/20, recibido el día 23 de septiembre del año en curso y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Artículo 135 inciso II en vigor, se devuelve debidamente revisada y aprobada la siguiente Enmienda:

**Programa**

**Revisión No.**

De Mantenimiento del Equipo  
Marca Embraer, Modelo EMB 145LR

2  
Septiembre 3, 2020

Un ejemplar en formato electrónico (CD) queda en poder de esta Dependencia y sujeto a la constatación física por parte de la Autoridad Aeronáutica.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los Artículos 6 de la Ley de Aviación Civil, 135 de su Reglamento, así como a lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente

**Ing. Guillermo A. Magaña Hernández**

Director de Aviación



- C.c. Director General Adjunto de Seguridad Aérea. - Presente.
- C.c. Comandante Regional III.- Apto. "Don Miguel Hidalgo y Costilla". - Edificio de Aviación General, Autoridades Federales Aeronáuticas Sucursal de Correo Aeropuerto, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
- C.c. Comandante del Apto. "Ing. Fernando. Espinoza Gutiérrez". - Centro S.C.T., Av. Constituyentes 20 Poniente, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

DNV / ORIGINAL

departamento de ingeniería\02 empresas\compañías \link conexion aerea\prog. mannto\5648 tar rev 3 ok.docx

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C.P. 01010  
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

T: (55) 5723 9300  
www.gob.mx/sct



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
PRESIDENTA ELECTA DE LA NACIÓN



**AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**MANUAL DE AUTORIDADES AERONÁUTICAS  
AERONAVEGABILIDAD**



**REVISIÓN  
7ª Edición**

**FORMA 023 PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISIONARIO,  
CONCESIONARIO U OPERADOR AÉREO.**

CONCEPTO	RESULTADO
Programa de Mantenimiento en Original y copia en papel y/o formato electrónico.	Ok
Todas las hojas del Manual son blancas y llevan la razón social y/o logotipo de la empresa.	Ok
Todas las hojas están numeradas y con la fecha de elaboración y No. de revisión, si es una emisión inicial está marcada como original.	Ok
La división de capítulo o secciones, utilizan separadores con la leyenda correspondiente.	Ok
En carpeta de pasta rígida tamaño carta de tres argollas.	Ok
Cuando se trate de más de una carpeta, se identifican los tomos o volúmenes.	Ok
El contenido del Manual está en idioma español (se permitirá el uso de términos aeronáuticos, tablas y/o gráficas en idioma inglés).	Ok
Incluir instrucciones, procedimientos e información general necesaria.	Ok
Estar elaborado en un formato que sea fácil de revisar.	Ok
Tener, para cada página, los siguientes datos: - Fecha de elaboración. - Número de revisión. - Número de página y capítulo. - Razón social y/o logotipo del permisionario, Concesionario y/u Operador	Ok
Hoja de control de revisiones.	Ok
Lista de páginas efectivas.	Ok
Definiciones y abreviaturas.	Ok
El programa de mantenimiento se encuentra particularizado (indica marca, modelo, números de serie y en su caso matrícula, para las aeronaves, cuerpo básico, motores, componentes y/o accesorios).	Ok
Indica el número y fecha de la última revisión de la información técnica.	Ok
Cuenta con un sistema que asegure que las tareas específicas de <b>mantenimiento</b> están siendo desarrolladas, controladas, revisadas y mejoradas, para asegurar la aeronavegabilidad continua de las aeronaves.	Ok
Cuenta con un procedimiento para extensiones de acuerdo al fabricante para el cumplimiento de servicios de mantenimiento.	Ok
<b>El programa de mantenimiento cumple con lo siguiente:</b>	
• Inspecciones especiales.	Ok
• Mantenimiento preventivo (Programado).	Ok
• Mantenimiento correctivo (No Programado).	N/A
• Tareas fuera del manteniendo programado.	Ok
• Reparación de la aeronave, motor(es), hélice(es) y accesorio(s).	N/A
• Inspección estructural.	Ok
• Tareas de Inspección Requeridas.	N/A
• Programa de confiabilidad (cuando corresponda).	N/A
• Inspecciones a los sistemas e instrumentos de radiocomunicación y navegación.	N/A
• Control de componentes limitados (Hard Time HT, On Condition OC y Condition Monitoring CM).	Ok
• En caso de contar con suplementos, modificaciones u otra información adicional al programa de mantenimiento, deberá indicarlo en su programa y en su Manual General de Mantenimiento.	N/A
• Cuenta con Inspecciones especiales.	Ok
• Se describe el cumplimiento de los lineamientos legales aplicables para el Programa de Mantenimiento.	Ok
• Se describen referencias y descripciones de las tareas de mantenimiento.	Ok
Otorgar la aprobación del Programa de Mantenimiento	Ok
Otorgar plazo para algún cumplimiento	N/A
OBSERVACIONES:	
<b>REVISO</b> José Alan López Aguado	<b>RESULTADO</b> Aprobado